

ACUERDO DE PLENO



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HAGO SABER:-----

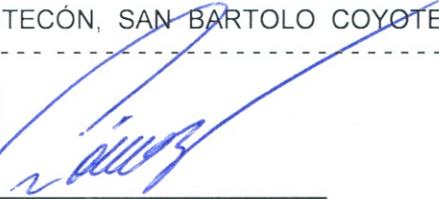
ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE APRUEBA DECLARAR INHÁBIL EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, Y SE AJUSTA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:-----

Primero.- Se declara inhábil el diecisiete de julio del año en curso, con motivo de la celebración del primer lunes del Cerro. **Segundo.-** El treinta y uno de julio del presente año, formará parte del primer periodo vacacional para este año. **Tercero.-** Se ajusta el primer periodo vacacional correspondiente a este año, quedando establecido del diecinueve de julio al dos de agosto del año dos mil diecisiete, reanudando las actividades normales el tres de agosto del año en curso. **Transitorio primero.-** Publíquese en el Boletín Judicial, en la página electrónica del portal de internet de este Poder Judicial, y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos Común al Pleno y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Transitorio segundo.-** Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación a las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Transitorio tercero.-** Comuníquese mediante oficio a los Tribunales y Juzgados del Décimo Tercer Circuito en el Estado del Poder Judicial de la Federación; Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura en el País; al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para que lo haga del conocimiento del Tribunal Especializado y Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. - -

MAGISTRADO PRESIDENTE DR. RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN, MAGISTRADO CRESCENCIO MODESTO MARTÍNEZ GEMINIANO, MAGISTRADO EZEQUIEL RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ, MAGISTRADO EDUARDO PINACHO SÁNCHEZ, MAGISTRADO OCTAVIO ZÁRATE MIJANGOS, MAGISTRADA LEONOR GALVÁN CORTES, MAGISTRADO HUMBERTO NICOLÁS VÁSQUEZ, MAGISTRADA GREGORIA HORTENSIA CASTELLANOS CHÁVEZ, MAGISTRADO ARTURO LÁZARO LEÓN DE LA VEGA, MAGISTRADO GERARDO ADELFO CARMONA CASTILLO, MAGISTRADO RICARDO JAVIER HERRERA MUZGO REBOLLO, MAGISTRADA MARÍA LAURA ORTÍZ AGUIRRE, MAGISTRADO RICARDO PORFIRIO SIBAJA ILESCAS, MAGISTRADO ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA, MAGISTRADO FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA, MAGISTRADA ALMA LÓPEZ VÁSQUEZ, MAGISTRADO SERGIO SAÚL ESTRADA ROMERO, MAGISTRADO JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, MAGISTRADA MARIBEL MENDOZA FLORES, MAGISTRADA SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ, MAGISTRADO MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, MAGISTRADO JOSÉ LUIS RÍOS CRUZ, MAGISTRADA ANA MIREYA SANTOS LÓPEZ, MAGISTRADO LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR, MAGISTRADO CAMERINO PATRICIO DOLORES SIERRA, MAGISTRADO RENÉ HERNÁNDEZ REYES, MAGISTRADO NARCISO ABEL ALVARADO VÁSQUEZ, MAGISTRADO TITO RAMÍREZ GONZÁLEZ Y LICENCIADO AMADO GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE AUTORIZA Y DA FE. VEINTINUEVE FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----

CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----




LIC. AMADO GÓMEZ GÓMEZ.